



# Gobierno Regional



**Resolución Gerencial Regional N° 0089 -2010-GORE-ICA/GRINF**

Ica, **19 MAYO 2010**

**VISTO**, el Informe N° 040-2010-SGO y demás documentos adjuntos los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0060-2010-GORE-ICA/GRINF de fecha 23 de Abril del 2010, se aprueba el Expediente Técnico para la culminación de la Obra: "Mejoramiento del Abastecimiento del Agua Potable de los Distritos de Nasca y Vista Alegre – Nasca", el mismo que por error material en la Modalidad de Ejecución Dice: Contrata.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0228-2010-GORE-ICA/PR, se Autoriza la ejecución de la meta: Culminación de Trabajos en las Estructuras Hidráulicas y Culminación de Instalación Eléctrica de Transformadores de Distribución para la Puesta en Servicio, por la modalidad de Administración Directa.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2010 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 18 Saneamiento, Programa: 040 Saneamiento, Sub Programa: 0088 Saneamiento Urbano, Proyecto: 2.036753 Mejoramiento del Abastecimiento del Agua Potable de los Distritos de Nasca y Vista Alegre – Nasca, Componente: 2.00375 Construcción de Sistemas de Agua, Obra: "Mejoramiento del Abastecimiento del Agua Potable de los Distritos de Nasca y Vista Alegre – Nasca", Meta Tramo I: La línea de Conducción de Cámara de Paso (R-60) – Sector Portachuelo a Cámara de Aire – Sector Lomo de Camello; Tramo II: Cámara de Aire – Sector Lomo de Camello a Cámara de Rebombear N° 02 (R-300) Sector Cajuca.

Que, la Gerencia Sub Regional Nasca ha elaborado el Expediente Técnico para la terminación de la presente Obra, comprendiendo trabajos de Estructuras Hidráulicas e Instalaciones Eléctricas, las mismas que al término de la revisión cuentan con la conformidad Técnica Pertinente.

Que, en concordancia con la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el error material en la modalidad de Ejecución de la Resolución Gerencial Regional N° 0060-2010-GORE-ICA/GRINF, tal como se detalla a continuación:

DICE:

Modalidad de Ejecución : Contrata

DEBE DECIR:

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Presidencia Ejecutiva Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional Nasca, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL

